

# Resolución Directoral

# N° 066-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 04 de Marzo de 2024

### **VISTOS:**

El Informe Escalafonario N° 139-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH-RNTD y el Informe N° 139-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH-OARH; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el literal g) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene dentro de sus funciones, entre otras, la de dirigir y supervisar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos y desvinculación del personal de la entidad;

Que, de la revisión al Informe Escalafonario N° 139-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH-RNTD, se verificó que el señor Juan José Villa Tasayco, Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo SPD, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, cumple 70 años de edad el 05 de marzo de 2024;

Que, el literal a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso a) del artículo 186 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa es alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, el artículo 183 del referido Reglamento señala que, "el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, de acuerdo a lo expresado en el Informe N° 139-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se concluye que



resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente al cese por causal de límite de edad del señor Juan José Villa Tasayco, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo SPD, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 05 de marzo de 2024;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER EL CESE POR CAUSAL DE LIMITE DE EDAD del señor Juan José Villa Tasayco, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo SPD, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 05 de marzo de 2024.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al señor Juan José Villa Tasayco y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan de acuerdo a ley.

**Articulo 4.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

**Artículo 5.- REMITIR** los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para la inclusión en el legajo personal de la servidora.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE** 

JESSICA EDELMIRA WONG GUTIERREZ

Directora General (e) Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 11995-2024-MIDAGRI

